

Reservan hasta un año informe sobre el salario (El Financiero 12/09/16)

Reservan hasta un año informe sobre el salario (El Financiero 12/09/16) ZENYAZEN FLORES
zflores@elfinanciero.com.mx Lunes, 12 de septiembre de 2016 La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) reservó por un año el informe final de la Comisión Consultiva con los resultados de las investigaciones y estudios efectuados para determinar un aumento al salario mínimo y formular una nueva política salarial. El argumento del organismo fue que su divulgación tensaría las relaciones obrero patronales y se desacreditaría a la Comisión. El Comité de Información de la Conasami, en su sesión del 26 de agosto de 2016, acordó que el informe final será reservado a partir del pasado 10 de agosto y dejaría de serlo si antes de ese plazo se concluye el proceso deliberativo de la formulación de una nueva política salarial. Se determinó esa fecha como punto de partida porque fue cuando el presidente de la Comisión, Basilio González, presentó al Comité de Información un informe con los argumentos del organismo y de los representantes de los patrones y sindicatos, en el sentido de que divulgar el informe antes de que culmine el proceso deliberativo implicaría una serie de riesgos. El informe final que ahora tiene estatus de reservado fue solicitado a la Conasami por el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco), Salomón Chertorivski, el pasado 1 de agosto de 2016 mediante una solicitud de información con folio 1407500006316, a través del Sistema Infomex. En el oficio No. 2621 con fecha del 10 de agosto -cuya copia tiene El Financiero- el Consejo de Representantes de la Conasami argumenta y enumera seis motivos por los cuales no se puede divulgar el informe final de la Comisión Consultiva, al considerar que se trata de información que contiene recomendaciones que forman parte de un proceso deliberativo vigente. González, los empresarios y sindicatos consideraron que divulgar el informe final implicaría "tensar las relaciones obrero patronales en el siguiente proceso de negociación de los salarios mínimos y vía el efecto faro del incremento al salario mínimo en las negociaciones salariales de contratos colectivos y de la mayor parte de las fijaciones salariales de los trabajadores del país y con ello poner en riesgo la paz laboral que actualmente prevalece".